

	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO	TA-CCO-004	
			HOJA	1	
	REVISIÓN:	8			
	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	29/02/2016			
DEPENDENCIA:	Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia				
ÁREA:	Dirección de Programas Institucionales Coordinación Operativa de Nutrición				
NOMBRE DEL TRÁMITE		HORARIO DE ATENCIÓN			
Solicitud de apoyo alimentario a comedores escolares y comunitarios		8:00 a 15:30 Hrs. de Lunes a Viernes.			
		TIEMPO DE RESPUESTA			
		5 días			
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE					
El/la ciudadano/a solicita apoyo alimenticio mensual para su comedor escolar o bien comunitario, por medio de una carta petición dirigida al Presidente/a del Sistema DIF Municipal; posteriormente el personal especializado realiza un estudio de campo y un diagnóstico situacional para dar la resolución a la petición.					
TELÉFONO		COSTO			
 914-51-54, 912-77-19 al 21		 Servicio Gratuito			
UBICACIÓN					
 Av. Universidad #612, Col. Primo Verdad					
DIRIGIDO A		FORMA DE PAGO			
 Personas en situación vulnerable que habiten en el Municipio de Aguascalientes.		Efectivo <input type="checkbox"/> Tarjeta de <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Otra: _____			
REQUISITOS					
-Presentar carta petición al Presidente/a del Comité Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Mencionando: a) Nombre del comedor y domicilio. b) Número de personas a las que se apoya.		 <ul style="list-style-type: none"> - Contar con instalaciones adecuadas como cocina (estufa o asadores, refrigerador, almacén para alimentos) -- Buenas condiciones de higiene. -- Personal que prepare los alimentos. 			
POLÍTICA		FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)			
- El comedor deberá de dar servicio a personas de escasos recursos económicos o escuelas con población vulnerable.		 <p>Ley General de Salud, Art 30 Fracc. XIV y XX. Ley General de salud Art. 168 Fracc. VII Art. 1&8 Fracc. VII NOM 166-ssa1-1998. Ley Sistema Nacional de Asistencia Social Cap. 1 Art. 12 Fracc. XIII Art. 30 Fracc. III Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, título noveno, capítulo sexto, art. 145. Código Municipal de Aguascalientes Art. 98 y art. 100</p>			
COMENTARIOS					
Dentro de las posibilidades del comedor, se solicita el padrón de beneficiarios/as mensualmente.					
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE		DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE			
Ninguna.		 <ol style="list-style-type: none"> 1.- Formato de relación de despensa. 2.- Formato de padrones. 			
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ	
COORDINADOR/A OPERATIVO/A DE NUTRICIÓN		DIRECTOR/A DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		DIRECTOR/A GRAL. DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.